

Resolución de 13 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución 31 de mayo de 2017.

Mediante la Resolución 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2017/2018, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado cuarto de citada resolución dispone que finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Dirección General de Recursos Humanos publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos con indicación de su destino definitivo o provisional, puntuación y especialidades solicitadas, así como la lista de excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de admitidos.*

Se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación convocado por la Resolución 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, que figuran recogidos como anexo I para el cuerpo de maestros y como anexo II para el resto de cuerpos.

Segundo.- *Listados provisionales de excluidos.*

Se aprueban los listados provisionales de aspirantes excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación convocado por la Resolución 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos/citado procedimiento, con indicación de las causas de exclusión, que aparecen como anexo III para el cuerpo de maestros y como IV para el resto de cuerpos.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado cuarto.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 14 de julio de 2017 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).



Cuarto.- Alegaciones

De conformidad con el apartado cuarto.1 de la Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, desde el día 17 hasta el 20 de julio de 2017, los aspirantes podrán subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avenida Nuestra Señora de Prado s/n, 47014 Valladolid), pudiendo ser presentadas preferentemente en el registro de la Consejería de Educación o en las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Resueltas las alegaciones la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Valladolid, a 13 de julio de 2017
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea